



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 117-IGP/2017
Lima, 29 de Mayo de 2017

VISTO, La Resolución de Presidencia N° 15-IGP/2017, el Memorando N° 30-PE-IGP/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia No 11-IGP/2017 de fecha 16.01.2017, se designó transitoriamente a la Mgtr. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo de Takahashi, como Responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Geofísica y Sociedad;

Que, mediante Resolución de Presidencia No 15-IGP/2017 de fecha 20.01.2017, se designó a la Mgtr. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo de Takahashi, como Responsable de la Ejecución de las Metas Presupuestales 0004.- Generación de Información y Monitoreo de Peligro por Sismo, Fallas Activas y Tsunamis, 0006.- Generación de información y Monitoreo del Fenómeno El Niño, 0007.- Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica, 0008.- Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica y 0009.- Elaboración de Estudios Especializados para la Conservación de los Ecosistemas, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el año Fiscal 2017;

Que, con fecha 23.05.2017 la Mgtr. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo de Takahashi, ha presentado su renuncia a la designación como Responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Geofísica y Sociedad, así como a la Ejecución de las Metas Presupuestales 0004.- Generación de Información y Monitoreo de Peligro por Sismo, Fallas Activas y Tsunamis, 0006.- Generación de información y Monitoreo del Fenómeno El Niño, 0007.- Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica, 0008.- Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica y 0009.- Elaboración de Estudios Especializados para la Conservación de los Ecosistemas, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el año Fiscal 2017, solicitud que ha sido aceptada por la Alta Dirección;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29° del Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP establece que la Subdirección de Geofísica y Sociedad cumple funciones sustantivas, siendo su función general incorporar en el enfoque de la Dimensión Humana para poner en valor los resultados de la investigación en geofísica mediante el desarrollo de estrategias para difundir y extender el conocimiento logrado y su correspondiente aplicación promueve la articulación entre la investigación geofísica y la sociedad, éste último en salvaguarda de los intereses nacionales; dependiendo jerárquicamente de la Dirección Científica;

Que, en ese sentido, es necesario encargar la responsabilidad del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Geofísica y Sociedad así como la Ejecución de las Metas Presupuestales 0004.- Generación de Información y Monitoreo de Peligro por Sismo, Fallas Activas y Tsunamis, 0006.- Generación de información y Monitoreo del Fenómeno El Niño, 0007.- Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica, 0008.- Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica y 0009.- Elaboración de Estudios Especializados para la Conservación de los Ecosistemas, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el año Fiscal 2017, respectivamente a partir del 29.05.2017;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 78-2017-MINAM, de fecha 17.03.2017;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria formulada por la **Mgtr. ALEJANDRA GRACIELA MARTINEZ GRIMALDO DE TAKAHASHI** como Responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Geofísica y Sociedad, así como a la Ejecución de las Metas Presupuestales 0004.- Generación de Información y Monitoreo de Peligro por Sismo, Fallas Activas y Tsunamis, 0006.- Generación de información y Monitoreo del Fenómeno El Niño, 0007.- Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica, 0008.- Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica y 0009.- Elaboración de Estudios Especializados para la Conservación de los Ecosistemas, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el año Fiscal 2017, a partir del 29.05.2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. **DANIEL HUGO FLORES CABALLERO**, Jefe de Operaciones, Nivel D-4, Plaza N° 211 del CAP, como responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Geofísica y Sociedad, así como de la Ejecución de las Metas Presupuestales 0004.- Generación de Información y Monitoreo de Peligro por Sismo, Fallas Activas y Tsunamis, 0006.- Generación de información y Monitoreo del Fenómeno El Niño, 0007.- Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica, 0008.- Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica y 0009.- Elaboración de Estudios Especializados para la Conservación de los Ecosistemas, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el año Fiscal 2017, respectivamente, a partir del 29.05.2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.




Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

